



MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0075

ACTA NO. 057-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 12:00 M., del día Veinte (20) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN GÉNERO, PARA LOS TALLERES DE ARTIVISMO, QUE SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE Y EN CRISTO REY”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

FR. S. F.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Diecinueve (19) de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARA SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN GÉNERO, PARA LOS TALLERES DE ARTIVISMO, QUE SE REALIZARÁN EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE Y EN CRISTO REY**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha Catorce (14) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Carmen Lourdes Valera Guerra; 2.- Martínez Torres Traveling, SRL y 3.- Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL** para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecinueve (19) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- HV Medisolutions, SRL; 2.- Martínez Torres Traveling, SRL; 3.- P.A. Catering, SRL; 4.- Guzmán Rodríguez & Asociados, SRL; 5.- Carmen Lourdes Valera Guerra; 6.- Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL y 7.- Sanfra Food & Catering, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: *Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:*

2) **Principio de igualdad y libre competencia.** *En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.*

8) **Principio de participación.** *El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de*

F.R.S.F.

pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

9) **Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **1.- Carmen Lourdes Valera Guerra** ha sido descalificado por no enviar los documentos faltantes en su propuesta que eran subsanables, según les fue solicitado

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

SANFRA FOOD & CATERING, SRL (132239407)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Servicios de refrigerio y almuerzo para 60 personas actividad de la (Dirección de Educación en Género,) para el Taller de Artivismo, en la Provincia de Santo Domingo Este, en la Escuela Vivian Portalatín Sosa, día 23 de octubre 2021, de 8:00 a.m. a 4: 00 p.m.	1	38,440.00	6,919.20	45,359.20
2	Servicios de refrigerio y almuerzo para 90 personas, actividad de la (Dirección de Educación en Género) Taller de Activismo, en Cristo Rey, en la Escuela Luis Manuel Caraballo, en la calle	1	67,600.00	12,168.00	79,768.00

F.R.S.F

	retiro la 40, día 23 de octubre 2021, de 8:00 a.m. a 4: 00p.m.				
3	Servicios de refrigerio y almuerzo para 90 personas actividad de la (Dirección de Educación en Género) para el taller de Artivismo, en la provincia Santo Domingo Este, el día 30 de Octubre 2021, en la Escuela Vivian Portalatín Sosa, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	1	67,950.00	12,231.00	80,181.00
Subtotal					173,990.00
Itbis					31,318.20
Total General					205,308.20

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa Pesos con 00/100 (RDS 173,990.00)** y un Itbis de **Treinta y Un Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 20/100 (RDS 31,318.20)**, ascendente a un total general de **Doscientos Cinco Mil Trescientos Ocho Pesos con 20/100 (RDS 205,308.20)**.

P.A. CATERING, SRL (131155091)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Total General
4	Servicios de refrigerio y almuerzo para 90 personas, actividad de la (Dirección de Educación en Género) para el taller de Artivismo, en Cristo Rey, el día 30 de Octubre 2021, en la escuela Luis Manuel Caraballo, calle retiro la 40 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	1	70,200.00	12,636.00	82,836.00
5	Servicios de refrigerio y almuerzo para 30 personas, actividad de la (Dirección de Educación en Genero), para el taller, de Artivismo, en la provincia Santo Domingo Este, El día 20 de Noviembre 2021 en la Escuela Vivian Porto Latín Sosa, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.	1	23,400.00	4,212.00	27,612.00
Subtotal					93,600.00
Itbis					16,848.00
Total General					110,448.00

F.R.S.F.

Dicha Adjudicación asciende a la suma de **Noventa y Tres Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RDS 93,600.00)** y un Itbis de **Dieciséis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos con 00/100 (RDS 16,848.00)**, ascendente a un total general de **Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos con 00/100 (RDS 110,448.00)**.

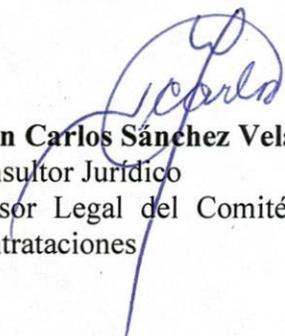
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 02:30 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

